



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 1042 DE 2024

"Por medio del cual se termina una vacancia temporal por nombramiento en periodo de prueba y se reintegra al funcionario DIONISIO HERNÁNDEZ PAYARES a la planta de personal de la Gobernación de Bolívar"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que el inciso 3° del numeral 5° del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, establece *"El empleado inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa que supere un concurso será nombrado en periodo de prueba, al final del cual se le actualizará su inscripción en el Registro Público, si obtiene calificación satisfactoria en la evaluación del desempeño laboral. En caso contrario, regresará al empleo que venía desempeñando antes del concurso y conserva su inscripción en la carrera administrativa. Mientras se produce la calificación del periodo de prueba, el cargo del cual era titular el empleado ascendido podrá ser provisto por encargo o mediante nombramiento provisional."*

Que el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, señala que *"El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: (...) 7. Periodo de prueba en otro empleo de carrera (...)"*

Que en ese mismo sentido, el artículo 2.2.5.5.49 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, establece que *"El empleado con derechos de carrera administrativa que supere un concurso para un empleo de carrera será nombrado en periodo de prueba y su empleo se declarará vacante temporal mientras dura el periodo de prueba."*

Que el señor DIONISIO ALBERTO HERNÁNDEZ PAYARES, identificado con cedula de ciudadanía No. 9.292.674, es titular del empleo de Secretario Código 440 Grado 21, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Seguridad de la Gobernación de Bolívar.

Que mediante Oficio GOBOL-24-057731 del 01 de noviembre de 2024, el señor DIONISIO ALBERTO HERNÁNDEZ PAYARES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.292.674, informo de su nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante Resolución No. 195 del 10 de octubre de 2024, expedida por la Sala Plana del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, en el empleo de Escribiente de Tribunal Nominado, y en consecuencia, solicitó la declaratoria de vacancia temporal del empleo de Secretario Código 440 Grado 21, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Seguridad, a partir del 25 de noviembre de 2024 y hasta que se obtenga la calificación satisfactoria del periodo de prueba de seis (6) meses en el cargo referido.

Que mediante Decreto No. 988 del 13 de noviembre de 2024, se resolvió declarar la vacancia temporal del empleo de Secretario Código 440 Grado 21, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Seguridad, a partir del 25 de noviembre de 2024, desempeñado por el señor DIONISIO ALBERTO HERNÁNDEZ PAYARES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.292.674, por el término de duración del periodo de prueba en el empleo de Escribiente de Tribunal Nominado.

Que el señor DIONISIO ALBERTO HERNÁNDEZ PAYARES, notifico ante la entidad que, mediante Resolución No. 214 del 28 de noviembre de 2024, suscrita por el Doctor CARLOS FRANCISCO GARCÍA SALAS, en su calidad de Presidente de la Sala Plena del



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 1042 DE 2024

"Por medio del cual se termina una vacancia temporal por nombramiento en periodo de prueba y se reintegra al funcionario DIONISIO HERNÁNDEZ PAYARES a la planta de personal de la Gobernación de Bolívar"

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, fue aceptada su renuncia voluntaria, al empleo de Escribiente Nominado de la Secretaría General del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, con efectos a partir del 28 de noviembre de 2024.

Que en consecuencia, es procedente ordenar la terminación de la vacancia temporal y el reintegro del señor DIONISIO ALBERTO HERNÁNDEZ PAYARES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.292.674, al empleo Secretario Código 440 Grado 21, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Seguridad de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos propios.

Por lo anterior,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Terminar la vacancia temporal declarada mediante Decreto No. 988 del 13 de noviembre de 2024, del empleo Secretario Código 440 Grado 21, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Seguridad de la Gobernación de Bolívar, del cual es titular el señor DIONISIO ALBERTO HERNÁNDEZ PAYARES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.292.674, por haberse aceptada su renuncia voluntaria al nombramiento en periodo de prueba en el empleo de Escribiente Nominado de la Secretaría General del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, el señor DIONISIO ALBERTO HERNÁNDEZ PAYARES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.292.674, se debe reintegrar al empleo de Secretario Código 440 Grado 21, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Seguridad de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos propios.

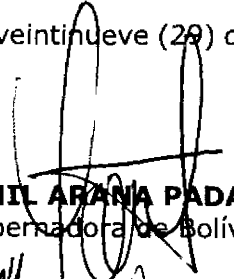
PARAGRAFO: El reintegro ordenado en el artículo segundo del presente acto administrativo, surte efectos fiscales a partir del primero (01) de diciembre de 2024.

ARTICULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo al señor DIONISIO ALBERTO HERNÁNDEZ PAYARES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.292.674.

ARTÍCULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2024.


YAMIL ARANA PADAUI
Gobernadora de Bolívar

Revisó: Rafael Montes Costa- Secretario Jurídico
Revisó: Ávaro Gómez Poveda- Director Función Pública (E)
Proyectó: María Jose Arrieta Silgado- Asesora Jurídica Externa